RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE CONVOCA LA PARTICIPACIÓN EN EL AULA DE DEBATE DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA A TRAVÉS DE SU PLAN FORMATIVO
CURSO ACADÉMICO 2025-2026

Introducción

El Debate Universitario es una disciplina de conocimiento y mejora personal. Se desarrolla mediante una competición de la palabra en la que se plantea una pregunta a la que debe responderse de forma afirmativa o negativa. Estas dos posturas, siembre serán irreconciliables y finalmente, un jurado imparcial emite un juicio a cerca de quién ha defendido su postura con mayor eficiencia.

Los participantes en el debate adquieren competencias transversales que les servirán a lo largo de toda su vida y facilitará su inserción laboral, adiestrándose a través de los diferentes tipos de debate, Académico, Parlamentario Británico y Simulaciones Parlamentarios.

Entre las funciones y competencias del Vicerrectorado de Estudiantes se encuentran las relativas a la promoción de la participación estudiantil, en este sentido, el I Plan de Participación estudiantil, recoge entre sus actividades el Aula de debate.

Por lo tanto, con esta convocatoria se pretende proporcionar los recursos necesarios para el desarrollo efectivo de esta actividad que se configura tanto en su faceta formativa como en la de representación de la Universidad de Sevilla en aquellos torneos de competición que la Universidad de Sevilla determine.

1. Objeto de la Convocatoria

La presente convocatoria define el marco regulador para ofrecer a los estudiantes de la Universidad de Sevilla la posibilidad de participar en las acciones formativas derivadas de su participación en el **Aula de debate de la Universidad de Sevilla.**

Esta actividad será susceptible de Reconocimiento Académico, con hasta 1 crédito ECTS, conforme a *Acuerdo 5.1/CG 22-7-10 por el que se aprueba la regulación del reconocimiento académico por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación,*

Código Seguro De Verificación	1b07SqGt//ESSiWFwed7ZA==	Fecha	08/07/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1b07SqGt%2F%2FESSiWFwed7ZA%3D%3D	Página	1/9

Código Seguro De Verificación	IxzIpZjxkryITgJTWymwhQ==	Fecha	09/07/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IxzIpZjxkryITgJTWymwhQ%3D%3D	Página	1/9

siempre que sea aprobado por el órgano correspondiente, para lo que se ha tramitado la correspondiente solicitud.

2. Financiación

Al preverse una disposición de gasto con cargo a la Universidad de Sevilla y los participantes en esta convocatoria lo harán en régimen de concurrencia competitiva y a solicitud de estos, serán de aplicación los preceptos contenidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, si bien la formación tendrá carácter gratuito para los estudiantes que participen, por lo que no será aplicable ningún tipo de retención a cuenta de IRPF para los receptores de la formación, en este caso.

Para el desarrollo de esta formación se dispone del crédito necesario en la orgánica 18602006 422 22799.

3. Publicación

Esta convocatoria será publicada en el Tablón Electrónico Oficial, tal como dispone el Art. 62 del Reglamento sobre Administración Electrónica de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.1/CG 20-12-22; BOUS n.º 12/2022, de 23 de diciembre).

4. Conformación de grupos

Se configurarán un máximo de 5 grupos de hasta 25 estudiantes cada uno.

En función del número de solicitantes que ya hayan participado en el Aula de debate de la Universidad de Sevilla, se configurarán los grupos por niveles de expertos o noveles, según proceda.

5. Requisitos de participación

Podrán participar en la presente convocatoria los estudiantes matriculados en Centros Propios de la Universidad de Sevilla en una titulación oficial de Grado, Máster Universitario o Doctorado en el curso 2025-2026 y que mantengan su matrícula vigente durante todo el curso, ya que en caso contrario será revocada la concesión de la plaza.

6. Solicitudes y plazos

Código Seguro De Verificación	1b07SqGt//ESSiWFwed7ZA==	Fecha	08/07/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1b07SqGt%2F%2FESSiWFwed7ZA%3D%3D	Página	2/9

Código Seguro De Verificación	IxzIpZjxkryITgJTWymwhQ==	Fecha	09/07/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IxzIpZjxkryITgJTWymwhQ%3D%3D	Página	2/9

Las solicitudes se deberán presentar por vía telemática, a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla: https://sevius4.us.es/?aula_debate (requiere UVUS).

El plazo de inscripción será desde el día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial hasta el 30 de septiembre de 2025, inclusive.

7. Criterios de selección

Serán de aplicación los siguientes criterios de selección:

1. Aquellos solicitantes que hayan participado en el Aula de debate desarrollada durante el curso 2024-25, y que obtuvieran el informe favorable de participación, pasarán a formar parte directamente del Aula de debate del curso 2025-26, de manera que, el resto de las plazas serán ofertadas hasta cubrir las 125 plazas totales disponibles para la formación.

2. Para la selección de estudiantes para dar cobertura a las plazas vacantes, siempre que el número de solicitudes sobrepase al de plazas disponibles:

Se establecen tres cupos (Grado, Máster universitario y Doctorado).

En el cupo de Grado se adjudicará el 85% del total de plazas ofertadas, en el cupo de Máster universitario se adjudicará el 10% del total de plazas ofertadas y el 5% para estudiantes de Doctorado.

Se elaborará una lista de suplentes por cupo, con aquellos estudiantes que no hayan obtenido plaza como titular en alguno de los cupos establecidos, ordenados de mayor a menor puntuación.

Criterios de selección estudiantes de Grado:

En primer lugar, se priorizará a aquellos estudiantes matriculados en cursos inferiores, ya que la naturaleza de la actividad objeto de esta convocatoria requiere posibilitar la mejor proyección a largo plazo para el mayor aprovechamiento del alumnado.

Para los estudiantes de nuevo ingreso se tendrá en cuenta la mayor nota de admisión al grado.

Código Seguro De Verificación	1b07SqGt//ESSiWFwed7ZA==	Fecha	08/07/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1b07SqGt%2F%2FESSiWFwed7ZA%3D%3D	Página	3/9

Código Seguro De Verificación	IxzIpZjxkryITgJTWymwhQ==	Fecha	09/07/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IxzIpZjxkryITgJTWymwhQ%3D%3D	Página	3/9

Para el resto, se tendrá en cuenta:

Nota media ponderada obtenida por el estudiante hasta la segunda convocatoria del curso 2024-25. La nota media ponderada se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Nota media del expediente del estudiante x 10}}{\text{Nota media de los alumnos de la titulación que cursa el alumno}}$$

En caso de existir igualdad de puntuación entre los candidatos de grado, se tendrá en cuenta la mayor calificación de la nota de admisión al grado.

En caso de persistir el empate, se atenderá la solicitud que se haya registrado antes en la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla.

Criterios de selección estudiantes de Máster:

Nota media del expediente en los estudios de Grado que le dieron acceso al Máster.

De no ser posible el desempate de la forma indicada, se atenderá la solicitud que se haya registrado antes en la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla.

Criterios de selección estudiantes de Doctorado:

Orden de entrada de la solicitud de participación en la convocatoria en la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla.

Por cada uno de los cupos referidos se elaborará una lista de sustitutos ordenada con los criterios establecidos, para el caso de renuncias o bajas.

8. Órganos responsables y procedimiento de concesión

El Vicerrectorado de Estudiantes es el órgano instructor de esta convocatoria, que velará por el correcto desarrollo de la convocatoria.

Se establece una Comisión Técnica presidida por un miembro de las Direcciones de Secretariado del Vicerrectorado de Estudiantes y 3 miembros del Área de Orientación Universitaria y Participación Estudiantil, uno de los cuales actuará como secretario o secretaria del órgano y un miembro del CADUS, que se

Código Seguro De Verificación	1b07SqGt//ESSiWFwed7ZA==	Fecha	08/07/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1b07SqGt%2F%2FESSiWFwed7ZA%3D%3D	Página	4/9

Código Seguro De Verificación	IxzIpZjxkryITgJTWymwhQ==	Fecha	09/07/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IxzIpZjxkryITgJTWymwhQ%3D%3D	Página	4/9

reunirá para llevar a cabo la valoración de las solicitudes, elevando Propuesta al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, quien resolverá la asignación de las plazas formativas.

Dicha Resolución Rectoral será dictada por la Vicerrectora de estudiantes en virtud de la delegación de firma de fecha 11 de febrero de 2021 y se publicará en el Tablón Electrónico Oficial; y contra la misma, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "*Interposición de recursos administrativos*" incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

9. Obligaciones

1. Los estudiantes inscritos como titulares tienen la obligación de asistir a la formación planificada
2. Deberán comunicar su renuncia a la plaza, cuando sea el caso, con la suficiente antelación, a través del formulario https://forms.office.com/e/YJMqJqhU8n para lo que se requiere identificación con UVUS.
3. Deberán justificar, cuando sea el caso, las ausencias de cualquiera de las actividades formativas establecidas, según el calendario. Se realizará a través del formulario https://forms.office.com/e/YJMqJqhU8n

El incumplimiento de estas obligaciones conllevará su exclusión en las sucesivas convocatorias de participación en el Aula de debate, así como de otras de formación transversal organizadas por el Vicerrectorado de Estudiantes.

Aquellos estudiantes que no justifiquen debidamente su posible ausencia de la formación prevista durante DOS sesiones como máximo, o de justificarlo la Universidad no estime la misma, serán dados de baja del Aula de debate y la vacante será suplida con otro estudiante de la lista de sustituciones. De igual forma serán excluidos los que, aun justificando debidamente la ausencia el número de estas alcancen CUATRO.

Código Seguro De Verificación	1b07SqGt//ESSiWFwed7ZA==	Fecha	08/07/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1b07SqGt%2F%2FESSiWFwed7ZA%3D%3D	Página	5/9

Código Seguro De Verificación	IxzIpZjxkryITgJTWymwhQ==	Fecha	09/07/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IxzIpZjxkryITgJTWymwhQ%3D%3D	Página	5/9

10. Participación en Torneos de debate

Los estudiantes miembros del Aula de Debate podrán participar en los Torneos de debate representando a la Universidad de Sevilla, según esta determine.

11. Certificados

Para obtener la certificación correspondiente de ASISTENCIA y/o PROVECHAMIENTO, se verificará la asistencia de los estudiantes, al menos, al 75% de las horas de formación.

12. Lenguaje de género

Las referencias que aparezcan en el texto de la presente convocatoria cuyo género sea masculino deberán entenderse hacer referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

13. Protección de datos personales

La Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, "Orientación, estímulo al estudio Universitario y promoción de la participación estudiantil en actividades no académicas.".
El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y se legitima, en su caso, mediante el consentimiento expreso e informado para una o varias finalidades y en los artículos 6 y 8 de la L.O. 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDyGDD).
Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace:
https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/pd/clorientacionestudiantes.pdf

14. Recursos

Contra la presente resolución dictada por el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla (al amparo de la delegación de firma convenientemente indicada), que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la

Código Seguro De Verificación	1b07SqGt//ESSiWFwed7ZA==	Fecha	08/07/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1b07SqGt%2F%2FESSiWFwed7ZA%3D%3D	Página	6/9

Código Seguro De Verificación	IxzIpZjxkryITgJTWymwhQ==	Fecha	09/07/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IxzIpZjxkryITgJTWymwhQ%3D%3D	Página	6/9

Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "*Interposición de recursos administrativos*" incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL RECTOR,
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES
FDO. María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	1b07SqGt//ESSiWFwed7ZA==	Fecha	08/07/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1b07SqGt%2F%2FESSiWFwed7ZA%3D%3D	Página	7/9

Código Seguro De Verificación	IxzIpZjxkryITgJTWymwhQ==	Fecha	09/07/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IxzIpZjxkryITgJTWymwhQ%3D%3D	Página	7/9

ANEXO I

Acción Formativa	Formación Aula de debate 2025-2026
Destinatarios	Estudiantes matriculados en el curso 2025-2026 en titulaciones de Grado y Máster Universitario impartidas en Centros propios de la Universidad de Sevilla, así como en programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla
Duración	Cada sesión formativa se establece en cuatro horas
Total de participantes	125
N.º de ediciones	
Calendario	• 31 de octubre de 2025 • 14 de noviembre de 2025 • 28 de noviembre de 2025 • 30 de enero de 2026 • 27 de febrero de 2026 • 20 de marzo de 2026 • 17 de abril de 2026 • 8 de mayo de 2026 Todas las sesiones serán de 16:00 a 20:00 h.
Lugar de impartición	Dependencias del Centro Internacional en Av. de la Ciudad Jardín, 20, 22, 41005
Objetivos/Contenidos	Los participantes adquirirán competencias a través del entrenamiento en: **Debate Académico**. Donde dos equipos (uno a favor y otro en contra) de 4 debatientes desarrollan un tema que se conoce con bastante antelación. En este tipo torneo se valora, la calidad refutativa y de argumentación, el trabajo previo realizado para documentarse sobre el tema, de forma que los argumentos sean mejores que los del equipo contrario y finalmente la retórica, la forma de captar la atención de la audiencia, el lenguaje no verbal, la potencia como

Código Seguro De Verificación	1b07SqGt//ESSiWFwed7ZA==	Fecha	08/07/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1b07SqGt%2F%2FESSiWFwed7ZA%3D%3D	Página	8/9

Código Seguro De Verificación	IxzIpZjxkryITgJTWymwhQ==	Fecha	09/07/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IxzIpZjxkryITgJTWymwhQ%3D%3D	Página	8/9

	orador, el cambio de ritmos, es decir como se despliegan las herramientas de un buen comunicador. **Debate parlamentario británico**. Donde por parejas se enfrentan cuatro equipos en cada debate, dos a favor de la pregunta o tema y dos en contra. Estas preguntas se conocen con 15 minutos de antelación antes de cada debate. En este tipo de debate se valora es la capacidad argumentativa y refutativa. Este es el formato de los campeonatos del mundo tanto en español como en inglés. Es un debate más centrado en la argumentación. Existe otro formato, que son las **Simulaciones parlamentarias**. Simulación del parlamento andaluz, simulación del Congreso de los diputados, de la ONU, etc. Cada uno de los participantes toma el rol de un miembro de esa cámara deberá defender una postura hasta sus últimas consecuencias, es decir, como representante de un partido político se verá obligado a defender determinado tipo de leyes en un determinado sentido, defenderlas en las comisiones, intentar conseguir apoyos de otros grupos para sacarlas adelante. No es exactamente debate, pero coloca a la persona en la tesitura de tener que argumentar, preparar textos legales para su defensa, intentado simular tu papel en un área parlamentaria. Principalmente el entrenamiento se enfocará al debate académico.
Organiza	Vicerrectorado de Estudiantes
Formador	Train and Talk SL

Código Seguro De Verificación	1b07SqGt//ESSiWFwed7ZA==	Fecha	08/07/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1b07SqGt%2F%2FESSiWFwed7ZA%3D%3D	Página	9/9

Código Seguro De Verificación	IxzIpZjxkryITgJTWymwhQ==	Fecha	09/07/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IxzIpZjxkryITgJTWymwhQ%3D%3D	Página	9/9